



Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Contrato de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°1.460.-
MONTE PATRIA: 26 de Enero de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Fichas N° 6438, 6439, 6440, 6442, 6444, 6445 de fecha 24 de enero de 2018, que autoriza los contratos de prestación de servicios de Jorge Arancibia Ortiz, Katherine Ramos Ordenes, Nicol Gómez Palacios, Mireya Flores Tapia, Jorge Araya Barrera y Mauricio Leiva Astorga.

DECRETA:

1. APRUEBASE, los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE		IMPUTACION
JORGE ARANCIBIA ORTIZ		215.21.04.004.002.013 A.G. 2.11.1
KATHERINE RAMOS ORDENES		215.21.04.004.002.013 A.G. 2.11.1
NICOL GOMEZ PALACIOS		215.21.04.004.002.013 A.G. 2.11.1
MIREYA FLORES TAPIA		215.21.04.004.002.013 A.G. 2.11.1
JORGE ARAYA BARRERA		215.21.04.004.002.013 A.G. 2.11.1
MAURICIO LEIVA ASTORGA		215.21.04.004.002.013 A.G. 2.11.1

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.


 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE (S)
 ALCALDE
 Robinson Lafferte Cortés

RLC/PZR/cyc
 DISTRIBUCION:
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Secretaría Municipal
 Archivo Unidad de Recursos Humanos